









RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ANDENES Y EDIFICIO ALMACÉN EN LA ESTACIÓN DE YERA"

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Turismo y Hostelería para el contrato de servicios denominado "CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ANDENES Y EDIFICIO ALMACÉN EN LA ESTACIÓN DE YERA"

Considerando lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y 76 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 167 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

- 1º.- Acordar el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado "SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ANDENES Y EDIFICIO ALMACÉN EN LA ESTACIÓN DE YERA" mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y para el que se ha establecido un valor estimado de TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (13.536,63 €), un presupuesto base de licitación de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (16.379,33 €) y un plazo de ejecución coincidente con el de la duración de la obra al que va vinculado.
- 2º.- Declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación del servicio "SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ANDENES Y EDIFICIO ALMACÉN EN LA ESTACIÓN DE YERA" de conformidad con el artículo 119 de la LCSP, según lo propuesto en la memoria de fecha 9 de octubre de 2024 emitida por el director general de Turismo y Hostelería.

El contrato ha sido propuesto para ser financiado al 100% con fondos de la Unión Europea Next Generation EU, al amparo del componente C14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España.

> En Santander a la fecha de la firma electrónica El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte LUIS V. MARTINEZ ABAD

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)



